



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0046287/2019

Córdoba, 24 SEP 2019

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Santiago Palma, Director de la Carrera Estructurada Especialización en Farmacia Comunitaria a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando se abone los pasajes aéreos del Prof. Ariel Busico con motivo de su participación como docente invitado para el dictado del módulo 2 de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura B/0002-00002806 emitida por el proveedor **GRUPO DELTA SRL. C.U.I.T.: 30-70864524-5** por la suma total de \$8019.00 (Pesos Ocho Mil Diecinueve con 00/100) correspondiente a los pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires - Córdoba- Buenos Aires a favor del Prof. Busico Ariel.

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/mek

1965

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC